

ACUERDO No.008

19 DE DICIEMBRE DE 2022

POR EL CUAL SE ESTUDIA, AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP, LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS CON OFRECIMIENTO EN SAN ANDRÉS ISLAS

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es un Establecimiento Público de Educación Superior, que busca el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la Isla.

Que la Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 2 “Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”.

Que el Decreto 1295 de 2010 compilado en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, “Por medio de cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1330 de 2019 de 25 de julio de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamento del Sector Educación” y establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEPavanza” 2020-2023 establece en su línea temática “Gestión Académica”, ampliar la oferta institucional con pertinencia, que incluye aumentar la cobertura de programas académicos de la institución, de acuerdo a las necesidades locales.

Que le corresponde al Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, estudiar y avalar la



solicitud de registro calificado del programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas con ofrecimiento en San Andrés Islas, para ser presentada al Consejo Directivo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Avalar y presentar al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP la solicitud de registro calificado del programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas con ofrecimiento en San Andrés Islas.

Nombre del programa	Técnica Profesional en Operaciones Logísticas
Título que otorga	Técnico Profesional en Operaciones Logísticas
Ubicación del programa	San Andrés Islas
Nivel	Técnica Profesional
Duración	Cuatro (4) semestres académicos
Cupos	Setenta (70) estudiantes
Periodicidad de admisión	Semestral
Número de Créditos Académicos	65
Modalidad	Presencial

ARTÍCULO SEGUNDO. Justificación. La justificación del programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se sustenta desde el análisis de los planes y políticas nacionales, regionales y locales, que buscan fortalecer, adecuar y actualizar los estudios de educación superior a las necesidades del país y de la región dentro del marco de la globalización. La realidad actual y las tendencias en materia logística enmarcan el ejercicio de las profesiones y generan retos y desafíos que exigen una permanente actualización frente a los acontecimientos; en este sentido, el técnico profesional en operaciones logísticas del INFOTEP, cuenta con una fundamentación básica que le permite comprender e implementar las operaciones del área logística que le permitan mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país y la región.

En la elaboración del documento maestro se incluye un análisis de la oferta de programas de educación superior nacionales con la misma denominación o similar, la oferta internacional en el campo de la profesión, las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural, los desafíos académicos, formativos, de extensión y/o científicos que atiende el programa académico, y las necesidades de la región y el país y su articulación con la propuesta curricular.

La propuesta académica está articulada a los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales, y al plan de desarrollo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP.

De esta forma, la solicitud del registro calificado del programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP es altamente pertinente, pues

su impacto radica en la formación de profesionales idóneos que respondan a las expectativas de los sectores económicos del Departamento y la Región Caribe.

ARTÍCULO TERCERO. Contenidos Curriculares. Para la solicitud del programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas, se validó el perfil profesional, las unidades de competencia, los elementos de competencia, los resultados de aprendizaje y el perfil ocupacional.

Perfil Profesional. El Programa de Técnica Profesional en Operaciones Logísticas tiene como propósito la formación de técnicos profesionales con capacidad para recibir, almacenar y despachar mercancías, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los requisitos organizacionales y del cliente, haciendo uso de herramientas tecnológicas; contribuyendo y apoyando de manera eficiente los procesos operacionales y administrativos de una organización.

Unidades y Elementos de Competencia. El Perfil Profesional del Técnico Profesional en Operaciones Logísticas contempla la capacidad para:

- UC1. Recibir la mercancía según la normatividad vigente y los requisitos organizacionales.
 - EC1. Clasificar la mercancía según la tipología, la normatividad vigente y los requisitos organizacionales.
 - EC2. Comprobar que la mercancía recibida corresponde a las cantidades, calidades y especificaciones del pedido.
 - EC3. Registrar la información de la mercancía recibida de acuerdo a la normatividad vigente y los requisitos organizacionales.
- UC2. Almacenar la mercancía según técnicas de almacenamiento, normativa del producto y de seguridad y salud en el trabajo.
 - EC1. Identificar las características de la mercancía.
 - EC2. Conservar la mercancía aplicando la normativa del producto y las especiales para su mantenimiento y cuidado.
 - EC3. Inventariar la mercancía según su tipología, la normatividad vigente y los requisitos organizacionales.
 - EC4. Registrar la información relacionada con las actividades de almacenamiento.
- UC3. Despachar la mercancía a ser distribuida o entregada según procedimiento de cargue, solicitud de pedido y programación de despachos.
 - EC1. Identificar los pedidos que serán entregados.
 - EC2. Preparar la mercancía de acuerdo con su naturaleza, métodos de empaque y embalaje.
 - EC3. Manipular mercancía de acuerdo con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y los protocolos para el manejo de la carga.
 - EC4. Registrar las operaciones relacionadas con el despacho de la mercancía.



Resultados de Aprendizaje. Los graduados del programa Técnica Profesional en Operaciones Logísticas estarán en capacidad de:

- Desarrollar las operaciones logísticas haciendo uso de los recursos físicos y tecnológicos, y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos de la organización.
- Comunicar las ideas de forma coherente y clara.
- Asumir con responsabilidad las funciones propias de su cargo.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios identificando su aporte al colectivo y valorando el de los demás.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

Perfil Ocupacional. El Técnico Profesional en Operaciones Logísticas puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Auxiliar de almacén y bodega.
- Auxiliar de entregas.
- Auxiliar de inventarios.
- Auxiliar de materiales.
- Auxiliar de pedidos.
- Auxiliar de recibo y despacho.

ARTÍCULO CUARTO. Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se registrará por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los diecinueve (19) días del mes de **diciembre** de **2022**.

SILVIA MONTOYA DUFFIS
Presidenta

MARLON MITCHELL HUMPHRIES.
Secretario Técnico